Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha 14 JUN. 2018
Firma: 14:57

JM/N° 5.774/18
(Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 478/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 416/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17, para la "Adquisición de equipos de protección individual" - ID N° 331.700, a la Firma COVA, de Juan Rodríguez, conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 407.575.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la citada adjudicación, para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 6 de abril de 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 478/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 11 de abril del corriente año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo el mismo a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 478/18 S.G., DE FECHA 06/04/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para estudio y homologación, la Resolución Nº 416/2018 I., de fecha 14 de marzo de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL" - ID 331.700., a la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 407.575.000. (Guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y aprobación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación, los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.
Respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se adjunta fotocopia autenticada de las Pólizas presentadas por las empresas...".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 416/2018 I., DE FECHA 14/03/18:

"VISTO:
El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL" - ID 331.700; y,

CONSIDERANDO:
QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las...//...

Junta Municipal
Asunción

...//...ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de febrero de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, los Decretos N°s 5.174/2005 y 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.
POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181811-002	Anteojos de Protección	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	400	23.000	9.200.000
2	46181811-002	Anteojos de Protección	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	22.000	11.000.000
3	46181811-002	Anteojos para Soldar	UYUSTOOL	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	65.000	3.250.000
4	46182306-003	Arnés de seguridad	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	15	350.000	5.250.000
5	46181604-004	Bota Impermeable	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	200	195.000	39.000.000
6	46181703-001	Careta para soldar Electrónica	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	650.000	16.250.000
7	46181703-001	Careta para soldar y lentes	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	45.000	1.125.000
8	46182001-009	Cartucho de Filtro para Vapores orgánicos y gases ácidos	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	290.000	14.500.000
9	46181704-003	Casco de Seguridad	TRUPPER	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	130.000	65.000.000
10	46182306-9997	Cinta Línea de vida con	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	50	230.000	11.500.000

Junta Municipal

Asunción

		absorvedor de impacto							
11	31201516-001	Cinta Reflectiva	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	895.000	8.950.000
12	46182306-9998	Cinturón de Posicionamiento	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	30	480.000	14.400.000
13	46161508-001	Cono Precaución	ALCAR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	300	80.000	24.000.000
14	46181501-001	Delantal de Cuero c/ Goma Plomada p/ Soldador	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	25	170.000	4.250.000
15	24101611-9999	Eslinga 5tn 3m	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	25	325.000	8.125.000
16	42142901-001	Gafa protectora	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	500	55.000	27.500.000
17	46181504-001	Guante Anti corte	GUAINDUPAR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	100	110.000	11.000.000
18	46181504-001	Guante de Cuero	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	250	38.000	9.500.000
19	46181504-001	Guante para soldador de cuero	GUAINDUPAR	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	60.000	1.500.000
20	46181504-011	Guante Textil	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	200	35.000	7.000.000
21	46181504-011	Guantes de látex	MASTERLAT	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	500	14.000	7.000.000
22	42271708-001	Mascarilla con válvula para polvos orgánicos.	FASCY	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	65.000	32.500.000
23	46181507-001	Chaleco Reflectivo	GENERAL	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	58.000	29.000.000
24	46181901-002	Protector de oído tipo auricular para uso industrial	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	100	18.000	1.800.000
25	46181702-9998	Protector Facial	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	49	75.000	3.675.000
26	46182002-002	Respirador Reutilizable	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	25	580.000	14.500.000
27	27113201-997	Silleta de madera para trabajo en altura	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	10	600.000	6.000.000
28	46182002-002	Tapa boca con protector nasal con filtro químico	FASCY	CHINA	Unidad	UNIDAD	100	63.000	6.300.000
29	46181525-006	Traje Impermeable Reflectivo PVC	GENERAL	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	150.000	7.500.000
30	46181504-002	Guante para Media Tensión 23KV	ORION	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	700.000	7.000.000
								TOTAL	407.575.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.156, de fecha 7 de marzo de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa COVA de Juan Rodríguez, en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 "Adquisición de Equipos de Protección Individual" - ID 331.700, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación. Previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

Junta Municipal

Asunción

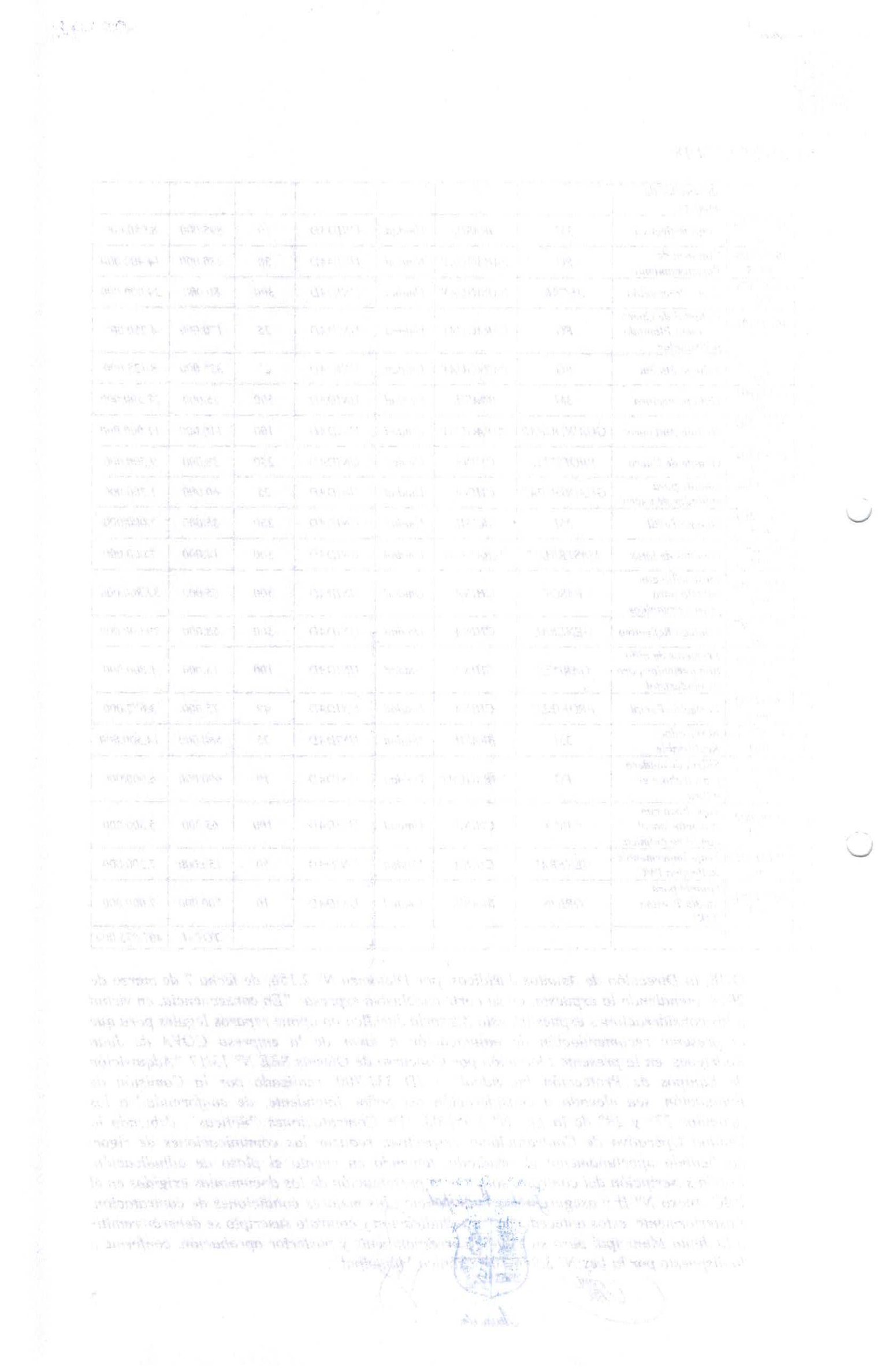

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL" - ID 331.700., a la firma COVA de Juan Rodríguez., con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 407.575.000. (Guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216° y 217°, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación, las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.156, de fecha 7 de marzo de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa COVA de Juan Rodríguez, en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 "Adquisición de Equipos de Protección Individual" - ID 331.700, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación. Previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, en el Mensaje N° 478/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 416/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 para la "Adquisición de equipos de protección individual" - ID N° 331.700, a la Firma COVA, de Juan Rodríguez, conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 407.575.000, IVA incluido, y, así también, remite los…//…

Junta Municipal
Asunción

…//…contratos firmados con la referida empresa en el marco de la citada adjudicación, para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto, se recomienda la homologación de la adjudicación y la aprobación del contrato firmado.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 416/2018 I., remitida por Mensaje N° 478/18 S.G., que resuelve:
"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL" - ID 331.700., a la firma COVA de Juan Rodríguez., con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 407.575.000. (Guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2° APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma COVA, de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, remitido por Mensaje N° 478/18 S.G.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

ING. AGR. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

pv.

Asunción, 26 JUN. 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

000325

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 116 /2.018 I.

14 MAR 2018

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL" - ID 331.700.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de febrero de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181811-002	Anteojos de Protección	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	400	23.000	9.200.000
2	46181811-002	Anteojos de Protección	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	22.000	11.000.000
3	46181811-002	Anteojos para Soldar	UYUSTOOL	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	65.000	3.250.000
4	46182306-003	Arnés de seguridad	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	15	350.000	5.250.000
5	46181604-004	Bota Impermeable	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	200	195.000	39.000.000
6	46181703-001	Careta para soldar Electrónica	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	650.000	16.250.000
7	46181703-001	Careta para soldar y lentes	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	45.000	1.125.000

///…

8	46182001-009	cartucho de Filtro para Vapores orgánicos y gases ácidos	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	290.000	14.500.000
9	46181704-003	Casco de Seguridad	TRUPPER	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	130.000	65.000.000
10	46182306-9997	Cinta Línea de vida con absorvedor de impacto	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	50	230.000	11.500.000
11	31201516-001	Cinta Reflectiva	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	895.000	8.950.000
12	46182306-9998	Cinturón de Posicionamiento	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	30	480.000	14.400.000
13	46161508-001	Cono Precaución	ALCAR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	300	80.000	24.000.000
14	46181501-001	Delantal de Cuero c/ Goma Plomada p/ Soldador	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	25	170.000	4.250.000
15	24101611-9999	Eslinga 5tn 3m	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	25	325.000	8.125.000
16	42142901-001	Gafa protectora	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	500	55.000	27.500.000
17	46181504-001	Guante Anti corte	GUAINDUPAR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	100	110.000	11.000.000
18	46181504-001	Guante de Cuero	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	250	38.000	9.500.000
19	46181504-001	Guante para soldador de cuero	GUAINDUPAR	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	60.000	1.500.000
20	46181504-011	Guante Textil	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	200	35.000	7.000.000
21	46181504-011	Guantes de látex	MASTERLAT	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	500	14.000	7.000.000
22	42271708-001	Mascarilla con válvula para polvos orgánicos.	FASCY	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	65.000	32.500.000
23	46181507-001	Chaleco Reflectivo	GENERAL	CHINA	Unidad	UNIDAD	500	58.000	29.000.000
24	46181901-002	Protector de oído tipo auricular para uso industrial	GARDEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	100	18.000	1.800.000
25	46181702-9998	Protector Facial	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	49	75.000	3.675.000
26	46182002-002	Respirador Reutilizable	3M	BRASIL	Unidad	UNIDAD	25	580.000	14.500.000
27	27113201-997	Silleta de madera para trabajo en altura	FG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	10	600.000	6.000.000
28	46182002-002	Tapa boca con protector nasal con filtro químico	FASCY	CHINA	Unidad	UNIDAD	100	63.000	6.300.000
29	46181525-006	Traje Impermeable Reflectivo PVC	GENERAL	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	150.000	7.500.000
30	46181504-002	Guante para Media Tensión 23KV	ORION	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	700.000	7.000.000
								TOTAL	407.575.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 2.156, de fecha 7 de marzo de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa COVA de Juan Rodríguez, en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 "Adquisición de Equipos de Protección Individual" - ID 331.700, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor ///…*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 416 /2.018 I.

Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación. Previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL" - ID 331.700.*, a la firma COVA de Juan Rodríguez., con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 407.575.000. (Guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal